DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9467
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2016ER9681

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ADRIANA LUCIA BELTRÁN GALVIS				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
COE	24	MÓVIL	CONTRATADA	
FECHA	14 de Julio de 2016	HORA	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 49 C No. 13 A – 03 Sur	**ÁREA DIRECTA**			60 m2		
BARRIO	La Esperanza	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5		
UPZ	54 - Marruecos	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0010WOBS y otros	**OFICIO REMISORIO**			CR-24912		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Después de verificar en la base catastral de la Secretaría Distrital de Planeación – SINUPOT se encuentra que el predio referido en el Radicado IDIGER 2016ER9681, tiene como nomenclatura actual la Calle 49 C Sur No. 13 A – 03 y nomenclatura antigua la Calle 48 K Sur No. 14 B – 01. Para el presente diagnóstico, se identificará el predio con la nomenclatura actual.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 49 C Sur No. 13 A – 03, se localiza en el Barrio La Esperanza de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, legalizado mediante Resolución No. 566 del 20 de Diciembre de 2000 para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE emitió el Concepto Técnico CT-3532 del 13 de Octubre de 2000 el cual concluye que *"(...) Todo el sector en estudio presenta **RIESGO MEDIO** por remoción en masa tipo desprendimiento de bloques. (...)".*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

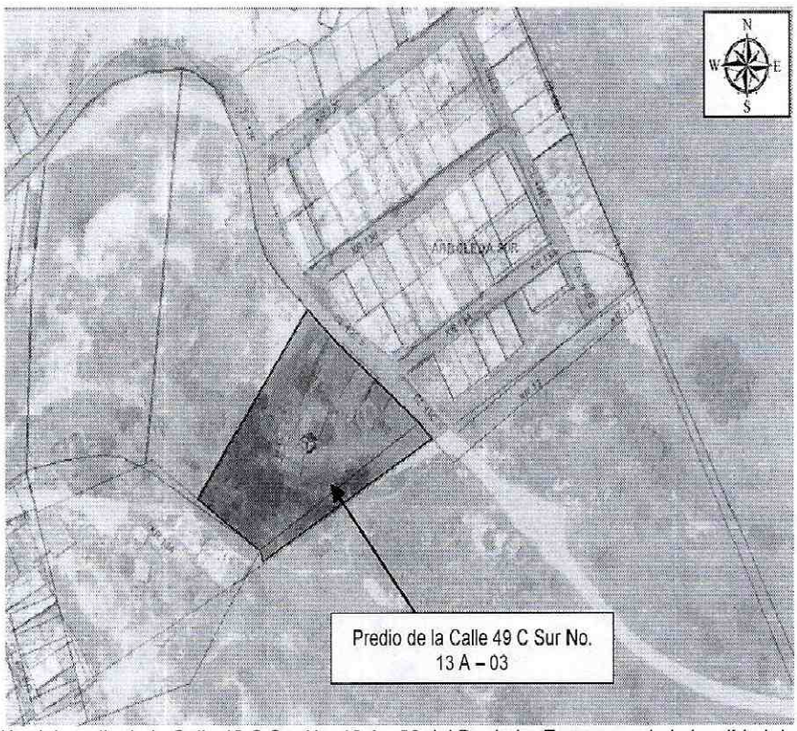


Figura 1. Localización del predio de la Calle 49 C Sur No. 13 A - 03 del Barrio La Esperanza de la localidad de Rafael Uribe Uribe, (Imagen tomada del portal Sinupot)

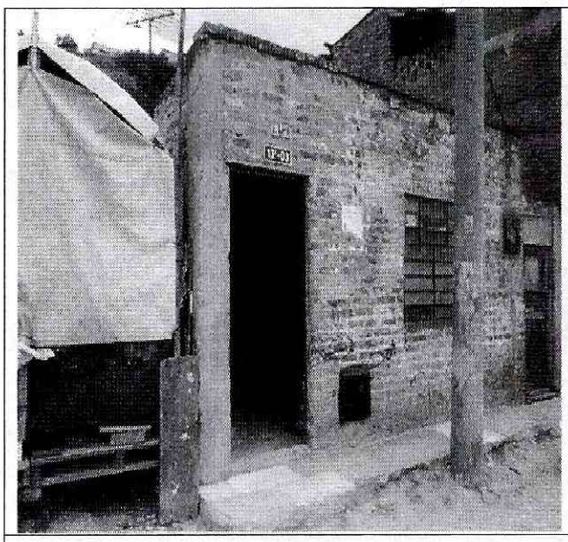
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

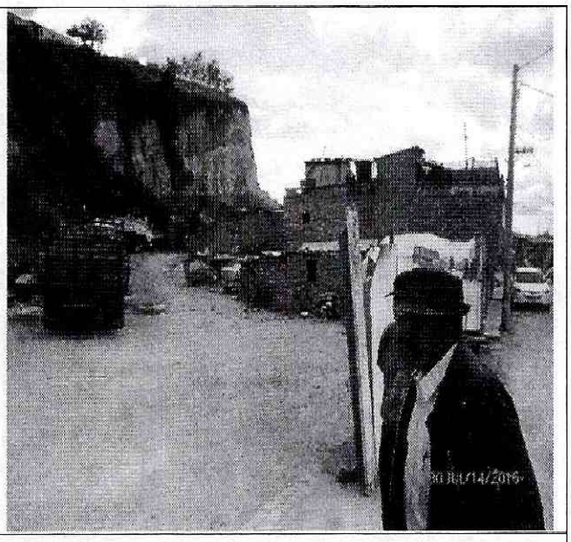
El día 14 de Julio de 2016, personal del IDIGER, realizó visita al predio de la Calle 49 C Sur No. 13 A – 03, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso en afirmado y servicios públicos básicos. En el sector se encuentran casas de dos y tres niveles construidos en mampostería simple y semiconfinada, con cubierta en concreto o tejas de Fibrocemento y/o asbesto - cemento.

El predio de la Calle 49 C Sur No. 13 A – 03, se encuentra localizado sobre una zona inclinada con pendiente menor a 5 grados. Hacia la parte suroccidental del predio se encuentra un talud vertical en roca arenisca con más de 8 m de altura, perteneciente a la formación Regadera. Hacia la parte nororiente del predio se emplazan tres edificaciones de dos niveles construidas en mampostería simple y/o semiconfinada, las cuales tienen más de 50 años de edad. El resto del predio funciona como parqueadero de vehículos ya que corresponde a una zona despejada. (*Ver Fotografías 1 y 2*)

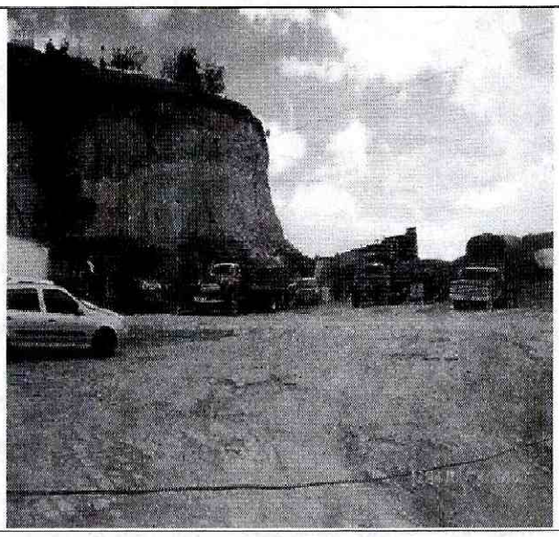
Quienes acompañan la visita, informan que desde el tiempo que residen en el predio, hace más de 50 años, no han presentado desprendimientos de bloques o detritos de gran volumen provenientes del talud de roca que se encuentra en el predio. Además, indican que ninguna de las viviendas del predio presenta algún tipo de afectación. (*Ver Fotografía 3*)

5. REGISTRO FOTOGRAFICO





Fotografías 1 y 2 – Vista general del predio de la Calle 49 C No. 13 A – 03 Sur



Fotografía 3 – Estado del talud que se encuentra al costado suroccidental del predio

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 49 C Sur No. 13 A – 03 el cual se localiza en el Barrio La Esperanza de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas emplazadas en el predio de la Calle 49 C Sur No. 13 A – 03 del Barrio La Esperanza de la Localidad de Rafael Uribe Uribe no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo, acciones de reforzamiento deben ser implementadas para garantizar su óptimo comportamiento ante cargas sísmicas.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

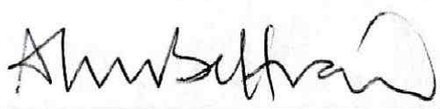
10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las viviendas emplazadas en el predio de la Calle 49 C Sur No. 13 A – 03 las cuales se localizan en el Barrio La Esperanza de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de las viviendas, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el ánimo de garantizar durante su vida útil las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables de las viviendas emplazadas en el predio de la Calle 49 C Sur No. 13 A – 03 las cuales se localizan en el Barrio La Esperanza de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del talud en roca que se encuentra en el costado suroccidental del predio, con el propósito de tomar las medidas correctivas a las que haya a lugar de forma oportuna.

- A los responsables de las viviendas emplazadas en el predio de la Calle 49 C Sur No. 13 A – 03 las cuales se localizan en el Barrio La Esperanza de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica (zonas de antiguos frentes de explotación de materiales) podría generar condiciones favorables para la generación de movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica, obras de infraestructura, etc. Además, se recomienda no realizar cortes y/o intervenciones en las laderas sin contar con el acompañamiento de personal técnico idóneo, siguiendo la normativa vigente y con los permisos necesarios para tal fin.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  **Adriana Lucía Beltrán Galvis** Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia MP: 25202117150CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co